



LDBA

Proceso : INCIDENTE

Radicado : 680014003004-2019-00265-00

INFORME: Ingresan las diligencias al Despacho de la señora Juez, informando que la parte incidentada en tiempo recorrió el traslado, así mismo que atendiendo las medidas transitorias de salubridad pública por el COVID-19 adaptadas por la presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, los términos judiciales estuvieron suspendidos durante el interregno del 16 de marzo al 30 de junio de 2020; igualmente que la parte actora recorrió en tiempo el traslado de las excepciones de fondo interpuestas por el demandado. Sírvase proveer. Bucaramanga, 3 de agosto de 2020.


LUZ DARY BAUTISTA AVELLANEDA

Oficial Mayor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Tres (03) de agosto de dos mil veinte (2020)

Atendiendo al informe secretarial que antecede y siguiendo lo previsto en el numeral 3º del artículo 129 del C.G.P., este Despacho dispone:

PRIMERO: CONVOCAR a audiencia para el día **24 de SEPTIEMBRE de 2020** a las **nueve y treinta** de la mañana (**9:30 a.m.**).

Acorde con lo previsto en el artículo 7 del Decreto 806 del 4 de agosto de 2020, la audiencia convocada en precedencia se realizará de manera virtual por el canal asignado en la plataforma por el canal asignado en la plataforma LIFESIZE en coordinación con la Oficina de SISTEMAS de la RAMA JUDICIAL.

Por lo anterior, se REQUIERE a las partes, apoderados e intervinientes, para que estén atentos a la realización de la audiencia, dispongan de los medios necesarios para establecer la conexión con el Despacho en la fecha y hora señalados y en el término de ejecutoria del presente proveído y al correo institucional j04cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, informen y/o actualicen las direcciones de correo electrónico y los números de contacto a los que se remitirá el respectivo link del canal virtual a través del cual se realizará la audiencia, así como para establecer comunicación telefónica en caso de ser necesaria.

SEGUNDO: DECRETAR como pruebas las siguientes:

DEL INCIDENTANTE

DOCUMENTAL: Téngase como tal los documentos aportados por el incidentante.

DEL INCIDENTADO:

No solicitó pruebas.

NOTIFIQUESE,

JANETH QUIÑÓNEZ QUINTERO
JUEZ

Firmado Por:

JANETH QUIÑÓNEZ QUINTERO

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACION POR ESTADO

El auto anterior se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No. 0062 Fijado en la secretaria HOY a las 8:00 A.M.

Bucaramanga, 4 de agosto de 2020.

Secretario,

JUAN FELIPE SALCEDO ROA



JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ef34255fa04297335374b0d0a2162f4d36fb0c91b61e948a58864fb25318af40

Documento generado en 03/08/2020 11:57:54 a.m.